

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 45/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla (BOJA núm. 61, de 28.3.2012).

Observado error en la Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 45/11, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 61, de 28 de marzo de 2012, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 54, columna derecha, párrafo siete, línea 2.

Donde dice: «... la vista el día 14 de abril de 2012»

Debe decir: «... la vista el día 13 de abril de 2012...»

Sevilla, 28 de marzo de 2012

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la celebración de la actividad formativa «Estadística para Periodistas».

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Universidad de Sevilla han suscrito con fecha 16 de marzo de 2012 un Convenio de Colaboración para celebración de la actividad formativa «Estadística para Periodistas», por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA «ESTADÍSTICA PARA PERIODISTAS»

De una parte, el Ilmo. Sr. don Ignacio Pozuelo Meño, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 156/2011, de 10 de mayo, publicado en el BOJA núm. 94/2011, de 16 de mayo, y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a tenor de lo establecido en el artículo 5.3.d) del Decreto 26/1990, de 6 de febrero.

De otra parte el Sr. don Antonio Ramírez Arellano López, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en virtud del Decreto 58/2012, de 6 de marzo, con capacidad para suscribir o autorizar la celebración de contratos y convenios en nombre de la Universidad, de sus centros y de sus profesores, en virtud del vigente Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre.

Por todo ello, la Universidad de Sevilla y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objetivos del Convenio.

El objeto de este Convenio es la organización del curso «Estadística para periodistas» por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y su reconocimiento con créditos de libre configuración por parte de la Universidad de Sevilla. Con esta actividad formativa, incluida en el Programa de Formación 2011 del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se persigue el objetivo de acercar la estadística pública a los alumnos y alumnas de la Universidad de Sevilla y, en particular, a los de su Facultad de Comunicación, en su calidad de futuros profesionales de los medios de comunicación, dando a conocer la información que produce y difunde el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y definiendo una serie de conceptos básicos que ayuden a la interpretación y la utilización de la información estadística.

Segunda. Reserva de plazas.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía reservará al menos 40 de las plazas ofrecidas para participar en el curso «Estadística para periodistas» al alumnado de primer y segundo ciclo de la Universidad de Sevilla que sigan planes de estudio que contemplen la exigencia de cursar créditos de libre configuración.

Tercera. Procedencia de los alumnos y alumnas.

La participación de los alumnos y alumnas de la Universidad de Sevilla en el mencionado curso tiene un carácter abierto con respecto a su procedencia, pudiendo ser en consecuencia admitidos estudiantes de cualquier titulación; no obstante, el curso está especialmente dirigido al alumnado de 3.º, 4.º y 5.º de las licenciaturas impartidas en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

Cuarta. Duración, Calendario y lugar de celebración.

Este curso se impartirá con una duración total de 20 horas y su celebración se ha realizado del 14 al 18 de noviembre de 2011 en el Salón de Grados de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

Quinta. Compromisos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.